

Este es traslado bien e fielmente sacado de vna carta q el muy alto e muy noble señor Rey don Alfonso agora Regnate dio al Concejo de Lorca seellada con el su seello de cera colgado. la qual dize assi.:

Segunda feria
Sepan quitos esta carta vieren Como yo don Alfonso por la gra de Dios Rey de Castilla de Toledo de Leon de Gallizia de Sevilla de Cordona de Murcia de Jahn del algarbe e Senor de Molina. Por las bien e merced al Concejo de Lorca por muchos seruiçios e buenos q fizieron a los Reyes onde yo vengo e ffazen amy de cada dia. E por que la villa de Lorca sea mejor poblada. E por q John oliuet su mandadero vengo amy e mostro me los capitulos q ellos me enuyaro entre los qles me mostro vnó en q me pidien por merced q como todos los mas lugares de los Regnos de Castilla auyen dos ferias en el año q touiesse por bien de les otorgar otra feria con aqllas milmas franqzas e mcedes de la otra feria q auyen por la fiesta de sant Martin en esta guisa q comencale esta feria segunda el dia de Sant John bautista q caee en Junyo e q durasse quinze dias de adelante por cada año. segund faze la otra qles yo otorgue. E agora yo con conleio e con otorgamiento de la Reyna dona Maria my auuela e de don John fijo del Justante don Manuel myo tio e myos tutores e guarda de myos Regnos. Tongo por bien de les otorgar esta otra feria segunda e qlla ayen cada anno por la fiesta de sant John bautista como dicho es. con aqllas milmas franqzas qles yo otorgue en la otra. Sobre esto mando e desfiendo firme mer. que ninguo non sea osado de les yr ný de les passar a los de Lorca contra esta mced qles yo fago. Ca qual qer o quales qer q contra esto les passalle en alguna cola pechar me ya en pena myll moç de la moneda queua. e al Concejo de Lorca o aqui su boz touiesse todos los daños e menoscabos q por onde recibieslen doblados. E desto les mande dar esta my carta seellada co myo

